



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL
DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN PESQUERA

F A X

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN PESQUERA

A: DEPENDENCIAS DE AGRICULTURA Y PESCA EN LA PERIFERIA

ASUNTO: CONTROL DEL ATUN ROJO

S/REF.:

N/REF.: JNG/EE

FECHA: 26/05/08

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 2

Para cumplir con la obligación del artículo 22 del Reglamento de la Comisión 1559/2007 por el que se crea un plan de recuperación para el atún rojo en lo referente al control obligatorio de los desembarcos de atún rojo, se ha creado un sistema de control e inspección en el que se implica a los propios puertos autorizados, sistema que se dio a conocer en las distintas reuniones mantenidas en la periferia con los puertos y se recoge en el Plan Nacional de Control para el atún rojo.

Como ya sabrán, los puertos tienen la obligación de enviar a las Dependencias un informe de control de las descargas de atún rojo que hayan tenido lugar en la jornada anterior. A partir del 19 de mayo se les ha pedido que lo envíen también a esta Subdirección. Para poder recopilar todos los informes de control de nivel 1, se ruega remitan a esta subdirección los informes recibidos hasta la fecha en cada Dependencia, así como informen de en qué grado cumplen su compromiso de control los puertos autorizados.

Por otro lado, se recuerda que el Plan Nacional de Control contiene la obligación mensual de inspeccionar el 20% de la actividad de atún rojo, y puesto que el grueso de la campaña se concentra en un periodo de mes y medio o dos meses a partir de mayo, esta época se debería hacer mayor incidencia en la inspección de esta pesquería.

Se ha realizado un estudio del cumplimiento observado hasta la fecha, con los siguientes resultados negativos:

- según consulta a la base de datos de descargas de atún rojo hasta el mes de mayo, antes de la entrada en vigor de la nueva normativa, la actividad de atún rojo se concentró en los puertos de Tarifa y Algeciras y, en menor medida hubo descargas en los puertos de Almería, Rocuetas, Cádiz, Castellón, Palamós, Villanova, Barcelona, San Feliú de G. La armella de Mar, Ciudadela y Palma. En esta Subdirección no se recibió preaviso de llegada a puerto de ninguna de estas descargas, dándose además la circunstancia de que alguno de los puertos utilizados no estaba en la lista de puertos autorizados en vigor en esas fechas.
- Desde el mes de mayo, una vez entrada en vigor la nueva normativa, se ha detectado que no se recibe el preaviso de todas las descargas,

CORREO ELECTRONICO: inspes.pmg@mapya.es

C/DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
TEL: 913471949
FAX: 913471812

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL
DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN PESQUERA

habiendo puertos en particular donde no se ha recibido ningún preaviso de las descargas ocurridas en el mismo, como en Blanes.

Se ruega a los inspectores realicen las averiguaciones necesarias para discernir si se ha producido alguna presunta infracción en esta pesquería relacionada con la obligación de realizar el preaviso de llegada a puerto o el uso de puertos autorizados, y actuar en consecuencia, solicitando declaraciones de desembarque de atún rojo, notas de venta y cualquier otra documentación que pudieran considerar conveniente.

Por otro lado, tal y como se solicita en el Plan Nacional de Control del atún rojo, mensualmente cada dependencia debe enviar correctamente cumplimentado el anexo 3 del plan llamado "cuadro ICCAT". Se solicita realicen un primer envío de dicho cuadro resumen de la actividad acontecida antes del mes de mayo y posteriormente y dentro de cada informe mensual, el cuadro recogiendo la actividad mensual.

Se recuerda que, según se indica en el Plan General de Actuación de Inspección Pesquera, se debe enviar diariamente un parte de actividad de inspección. Dado el corto periodo de tiempo en el que se desarrolla el grueso de la campaña y la importancia de hacer un seguimiento a esta pesquería en tiempo real, se destaca la importancia de evitar retrasos en dicho envío e incluir claramente la actividad realizada de control de la pesquería de atún rojo.

Atentamente:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCION PESQUERA

Fdo. José Navarro García

CORREO ELECTRÓNICO: inspeccion@mapa.es

PI DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
TEL. 913471348
FAX. 913471512

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS